



# Resolución Ministerial No. 251-2012-ED

Lima, 06 JUL. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Comité Olímpico Peruano ha invitado al señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica, para que en su calidad de representante titular del Ministerio de Educación, ante el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte - IPD asista a los XXX Juegos Olímpicos Londres 2012, los cuales se desarrollarán del 27 de julio al 12 de agosto de 2012 en la ciudad de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, el evento al que se hace referencia en el considerando precedente permitirá observar cómo se realizan los juegos multideportivos y promocionar e invitar a los países asistentes a éste, al Congreso Mundial de Deportes para Todos a realizarse en el Perú en abril del 2013; asimismo permitirá sustentar la candidatura de nuestro país para organizar los I Juegos Sudamericanos de la Juventud 2013;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por Comité Olímpico Peruano, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; así como encargar sus funciones en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 26 de julio al 05 de agosto de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones del Viceministro de Gestión Pedagógica al señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 26 de julio de 2012 y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 3.-** Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*Patricia Salas O'Brien*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

